

de Medina sidonia, acordó el inicio de procedimiento de deslinde "Camino del Pilarejo" o de "Huerta Serna", que consta en el Registro Municipal de Bienes, con ficha I.F.SUB/01.0005, así como en el Registro Catastral en el que consta como parcela 9003 del polígono 35, Referencia catastral: 11023A035090030000ZW.

El acto de apeo tendrá lugar el día 27 de enero de 2014, a las 11,00 horas con inicio desde el punto más al sur de la carretera de circunvalación CA-2031.

Los interesados, titulares registrales de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas, podrán acudir, asistidos de los asesores que estimen convenientes y manifestar en dicho acto lo que fuere conveniente a su derecho. Además, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos conengan a su derecho hasta veinte días antes del día señalado para el inicio del acto de apeo.

Medina Sidonia, a 16 de diciembre de 2014. El Secretario General. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez. **Nº 79.400/14**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL ANUNCIO

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, en su Punto 5º del orden del día, se ha acordado la Aprobación Definitiva de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la U E 3.1 Polígono III-A Ampliación, promovido por Epsuvi, S.A.

Asimismo tal y como previene el Art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Real, a 22 de diciembre 2014. EL Tte. DE ALCALDESA. Juan Carlos Martínez López. **Nº 80.598/14**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

En sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de caducar el expediente de la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Reparcelación de la unidad de ejecución S-NO-7 "Ciudad Ducal" igualmente se aprobó iniciar el expediente de liquidación y aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución S-NO-7 "Ciudad Ducal", redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Por el presente, se somete el expediente completo a información pública durante el plazo de 20 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado o afectado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes a cuyo fin el citado expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística (c/ Sol s/n), donde podrá ser consultado en días y horas hábiles.

El Puerto de Santa María a 19 de diciembre de 2014. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso Candón Adán. **Nº 158**

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA ANUNCIO

Con fecha 23 de diciembre de 2.014 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó encargar a la Sociedad Municipal "Medina Global S.L." a la vista de lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, en relación con los artículos 4.1.n) y 24.6 del TRLCSP 3/11, la gestión del servicio público de recogida de residuos y limpieza viaria, poniendo a disposición de la misma las instalaciones municipales que resulten precisas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a 7 de Enero de 2.015. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera. **Nº 944**

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA ANUNCIO

"Con fecha 12 de enero de 2.015, mediante Resolución de Alcaldía, se acuerda aprobar la Convocatoria Pública para la selección de 15 personas beneficiarias para las acciones formativas del Proyecto del Fondo Social Europeo (Nº 70), 3.1.b) enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 (Marco estratégico Provincial de Desarrollo Económico de Cádiz 2012-2015), concretamente: "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento", así como la composición de la Comisión de Valoración, haciéndose público ésta última en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tal convocatoria es modificada en ciertos aspectos mediante Resolución de Alcaldía de 19 de enero de 2015.

Las Bases Generales por las que se regirá la presente convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39 de fecha 26 de febrero de 2007". CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PARA LAS NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS DENOMINADA INICIATIVA DE "EXCELENCIA" DEL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70) ENMARcado EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012- 2015 (MARCO ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÁDIZ 2012- 2015).

Convocatoria Pública para la selección de personas beneficiarias de las

nuevas acciones formativas denominada iniciativa de "Excelencia" contempladas en los itinerarios integrados de inserción socio-laboral del Proyecto CRECE Cádiz 2012-Compite-FSE (Nº 70) cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por la Excmo. Diputación de Cádiz, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012- 2015 (Marco Estratégico Provincial de Desarrollo Económico de Cádiz 2012- 2015), y cofinanciado en un 80% por el FSE y en un 20% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Esta Convocatoria está regulada por las Bases generales de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39 de fecha 26 de febrero de 2007. Las mismas tienen contenido normativo y complementa la regulación de la presente convocatoria.

El, entonces, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, convocó a través de Resolución de 18 de febrero de 2011 (B.O.E. núm. 46 de miércoles 23 de febrero) de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, la Convocatoria 2011 para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo (periodo de intervención 2007-2013) previstas en el eje 2 del programa operativo "Adaptabilidad y Empleo", en concreto en lo referente a "Fomentar pactos, redes, asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, teniendo en cuenta la perspectiva de género".

De acuerdo a las Bases Reguladoras de la citada Convocatoria, la Diputación de Cádiz (a través de los servicios técnicos del IEDT), presentó para su valoración, por parte de la Comisión creada a tal efecto por la Dirección General de Cooperación Local, un proyecto de ámbito provincial, el cual se encuentra enmarcado en el Plan de Fomento de Empleo Local 2012-2015 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Según Resolución de adjudicación de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se resuelve la Convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Social Europeo anteriormente mencionada, el proyecto presentado por la Diputación de Cádiz fue aprobado como proyecto financiable como Proyecto nº 70 por el Fondo Social Europeo, cofinanciando el Fondo el 80% del montante aprobado y la Diputación de Cádiz el 20% restante.

Dicho proyecto nº 70 del FSE prevé en su memoria técnica, entre otros contenidos, la puesta en marcha de itinerarios integrados de inserción socio-laboral en todos los Municipios de la provincia de Cádiz.

El 13 de marzo de 2013 se procede a la firma de un Convenio de colaboración entre el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Medina sidonia para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el proyecto nº 70 del FSE en esta localidad, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015.

No obstante, el 19 de diciembre de 2013 se firma por ambas parte una Adenda a dicho Convenio con el objeto de incluir nuevas acciones actuaciones en la ejecución del proyecto denominadas "de Excelencia" cuya finalidad es preparar a las personas beneficiarias para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al objeto de seleccionar a las personas beneficiarias que en el municipio de Medina Sidonia participarán en los itinerarios integrados de inserción socio-laboral pertenecientes al apartado 3.1.b de la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013, en la referida localidad, tiene lugar la publicación de la presente Convocatoria Pública.

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia convoca 15 plazas para personas beneficiarias del proyecto nº 70 del FSE en la localidad de Medina Sidonia como participantes en los itinerarios formativos de inserción socio-laboral a realizar, en el municipio de Medina Sidonia.

Dichos itinerarios de inserción socio-laboral se inscriben en el desarrollo del proyecto del Fondo Social Europeo (Nº 70) enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 (Marco Estratégico Provincial de Desarrollo Económico de Cádiz 2012-2015).

Las personas seleccionadas como beneficiarias tendrán derecho a la percepción de una beca formativa según criterios y regímenes de compatibilidad establecidos tanto en la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la Convocatoria 2011 para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013 como en el Anexo I de de la Resolución de 1 de marzo de 2012 del Director General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se aprueban instrucciones para la aplicación y desarrollo de la Convocatoria 2011 de Ayudas del Fondo Social Europeo – periodo de intervención 2007-2014.

Las acciones formativas a realizar, la duración (5 meses) y las plazas disponibles para cada acción formativa son las siguientes:

– Curso de Operaciones básicas de Pisos en Alojamiento: 15 plazas (5 meses).

La descripción de la acción formativa se recoge en el Anexo III de esta Convocatoria. Los itinerarios integrados de inserción socio-laboral comprenderán formación específica adecuada y práctica profesional tutorizada correspondiente a la formación específica, que representa aproximadamente un 50% de las horas totales formativas, así como los módulos transversales:

- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación e implementando medidas específicas de acción positiva.

- Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social.

- Fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente.

Los itinerarios incluirán, además, tutorías individualizadas o colectivas durante todo el itinerario de inserción e información individualizada o colectiva sobre el mercado de trabajo, destinada a desarrollar las técnicas adecuadas a las características del individuo